

ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD EN LAS COOPERATIVAS

RECOMENDACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LAS COOPERATIVAS

LAS COOPERATIVAS DAN PODER A LAS MUJERES Y LAS MUJERES DAN
PODER A LAS COOPERATIVAS.

PAULINE GREEN.

PRIMERA PRESIDENTA DE LA ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL

El respeto de la igualdad entre mujeres y hombres es un principio cooperativista, y para su desarrollo deben ponerse en marcha medidas que garanticen que se eliminan todo tipo de discriminaciones indirectas hacia socias y trabajadoras y se fomenta activamente la igualdad real.

¿Qué medidas pueden adoptarse?

✓ INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Incorporar la perspectiva de género en los productos y servicios prestados por la cooperativa, teniendo en cuenta el respeto por la igualdad en el lenguaje e imágenes utilizados en las comunicaciones, así como las necesidades e intereses de las mujeres que forman parte de su clientela.

✓ IMPLANTACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD

Asegurar la igualdad y la no discriminación entre el personal contratado por la cooperativa poniendo en marcha planes de igualdad en la gestión de los Recursos Humanos, incluso en aquellas cooperativas de pequeño tamaño que no están obligadas. Su contenido mínimo se encuentra señalado en el Real Decreto 901/2020, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro.

✓ DESARROLLO DE PLANES DE PREVENCIÓN DE ACOSO

Garantizar un ambiente libre de situaciones de acoso sexual y por razón de sexo poniendo en marcha protocolos de prevención e intervención, siguiendo las pautas señaladas en el artículo 12 de la Ley Orgánica 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual

✓ GARANTIZAR LA PRESENCIA EQUILIBRADA

Fomentar la participación de las socias, y garantizar el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de gobierno y representación (Consejos Rectores), lo que contribuye a eliminar desigualdades estructurales y a enriquecer los procesos de toma de decisiones. La garantía del principio de presencia equilibrada es una obligación para todas las Entidades de Economía Social, que se desarrolla en la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.



Alicia es un programa promovido por Fundación Mujeres, cofinanciado por el Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social del Fondo Social Europeo, el cual ofrece asesoramiento y formación para impulsar la integración del principio de igualdad de género a las organizaciones del mercado laboral a través del portal #GestionandoLaIgualdad. Visítalo en [este enlace](#).